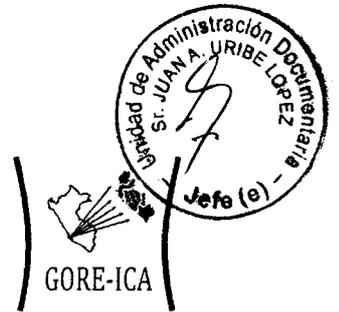




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N°023-2014- GORE-ICA/GGR

Ica, 24 ENE. 2014

Visto, el Oficio N° 023-2014-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 21 de Enero del 2014, e Informe N° 015-2014-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0026- 2013-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de enero del 2013 se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013 del Prof. Rubén Darío Lima Alvites, en el cargo de Técnico Administrativo III, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato;

Que, con el documento del visto el Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica solicita la renovación del contrato por servicios personales del referido servidor en el cargo que viene desempeñando a la fecha, dado que la Gerencia a su cargo administra dos Sub Gerencias, las cuales tienen partidas presupuestales y es necesario un personal que coordine con el área de Abastecimiento sobre los requerimientos de bienes y servicios durante el año fiscal 2014;

Que, habiéndosele contratado por servicios personales en plaza vacante desde el mes de febrero del año 2007, al 31 de diciembre del 2013 acumula Seis (06) años y once (11) meses de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, por lo que la Ley N° 24041 le garantiza la continuidad en el contrato; en vista de ello la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del presente año;

De conformidad con la Ley N° 24041, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del **PROF. RUBÉN DARÍO LIMA ALVITES** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo



2800

a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**ING. MARIO E. LOPEZ SALDARA
GERENTE GENERAL REGIONAL**

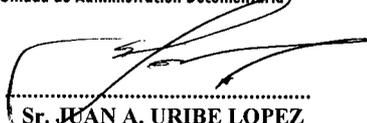


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 24 de Enero del 2014
Oficio N° 0147-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0023- 2014 de fecha 24-01-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)